

## ***Historia y cultura de las religiones: por decreto no***

Julián Arroyo Pomedá

El MEPSD ha establecido por la vía de Decreto (BOE 28 de noviembre de 2008) las especialidades de los cuerpos de Enseñanza Secundaria. A Filosofía se le adscriben, entre otras materias, la *Historia y cultura de las religiones*. Una vez más el Ministerio toma la decisión de modo autocrático y sin consultar con el profesorado al que obliga a impartir esta materia. Creo que se están perdiendo las buenas formas en el segundo mandato de la ministra Cabrera.

Hay que preguntar qué avala la **capacitación del profesorado de filosofía** para enseñar HCR, ya que tal materia no se ha cursado en el currículo universitario para Filosofía. No parece existir, en principio, fundamento para semejante asignación, a no ser que el Ministerio proceda asignando entuertos para que cada uno se las arregle como pueda. Si así fuera, esto no es serio, carece de rigor científico y, en todo caso, podría contribuir a un mayor deterioro de la calidad de enseñanza, así como al desprestigio profesional de los encargados de impartir tales materias. ¿Qué trabajo cuesta consultar al profesorado interesado y proponérselo previamente a la publicación oficial?

De haber hablado con los profesionales de la especialidad de Filosofía, éstos muy probablemente hubieran aceptado de buena gana, pero, desde luego, habrían planteado, como mínimo, la necesidad de **organizar cursos** de capacitación y actualización en estas materias precisas, a fin de que el profesorado pudiera salvar su dignidad profesional y contribuir a su función de dirigir las enseñanzas. Aquí el Ministerio no ha actuado con finura, aunque todavía está a tiempo de hacerlo de manera adecuada, capacitando al profesorado con los reconocimientos necesarios.

Lo que no se puede aceptar es que la administración considere que el especialista en Filosofía puede hacerse cargo de cualquier materia, porque esto resulta degradante y hasta despreciativo para la profesión. Los acuerdos con los interesados pueden plantearse, pero no a costa de cualquier cosa y nunca por decreto. No hay que olvidar que nos encontramos ya en la civilización del siglo XXI. Los profesionales de Filosofía habrían pedido al Ministerio que fijara algunos límites y ciertas **matizaciones necesarias**. Por ejemplo, los contenidos curriculares del Cuarto curso (religión y poder

político, religiones y pensamiento científico y filosófico, convivencia plural, tolerancia y juicio crítico, religión y derechos humanos, etc.) parecen más relacionados con la tradición filosófica que los de los demás cursos (religión en Mesopotamia y Egipto, en Grecia y Roma, religiones en la América precolombina, religiones monoteístas y orientales, influencia de la religión en las manifestaciones artísticas, etc.), que son más propios de las materias de Historia. Todo esto se podría haber depurado en una mesa de trabajo. Dejarlo todo en la máxima generalidad tiene su peligro, por quedar el campo libre para que en cada Centro se pongan los grupos y cursos en función de la falta o sobra de horas. Esto no es bueno ni tampoco idóneo y desdibuja mucho la dignidad profesional y degrada las enseñanzas.

En caso de haber sido consultados, como es justo, quizás se hubiera planteado la situación actual, en la que **el profesorado de Filosofía se siente discriminado** en relación con el horario semanal de 3 horas en segundo de bachillerato, frente a Historia, que dispone de 4 horas. ¿Por qué tal minusvaloración, cuando las dos materias son comunes y van en iguales condiciones a Selectividad, aunque la Historia de la Filosofía cuente con menor tiempo de preparación? En primero de bachillerato hay que soportar la objeción de conciencia. Además, en primero existen dos materias (Filosofía/Ciudadanía) en una y con 3 horas semanales en lugar de 5, como sería lo propio y así lo prometió un alto representante del Ministerio en su momento. En cuarto de Secundaria tenemos que impartir una materia común con 1 sola hora semanal en algunas Comunidades, lo que no sólo aumenta considerablemente el número de grupos por profesor, sino que se degrada curricularmente. Esto no ocurre con ninguna otra materia de estas características. El Ministerio no es el último responsable de esto último, ciertamente, pero sí era consciente de lo que probablemente ocurriría, dado que ya se había anunciado, y permaneció y se mantiene impertérrito.

Mi valoración general de tal asignación es negativa, tanto en el procedimiento como en el contenido. Respecto al **procedimiento**, no se ha podido tener en cuenta la opinión del profesorado de filosofía, simplemente por no haber sido consultado, lo que me parece indignante.

En relación con el **contenido** hay que discutirlo desde la base de los temas que incluye. Unos pueden ser aceptados, pero otros no. Sobre estos últimos es necesario

modificar y corregir con urgencia los Anexos III y IV del RD 1834/2008 en razón de la Disposición final segunda. El Ministerio posee la facultad para hacerlo y, además, está a tiempo. Aquí se harán las matizaciones y concreciones pertinentes y se fijará lo que nos corresponde enseñar, con las horas oportunas, y no cualquier cosa que nos echen, porque ya sabemos lo que pasa en la práctica.

Concluyendo:

1. **No se rechaza enseñar HCR** e incluso habrá profesores que se encuentren interesados en este tema.
2. **No se rechazan tampoco las horas** que nos correspondan, que pueden ser bastantes, si se moviera bien el tema, y hasta positivas en su enseñanza y muy saludables, ya que no hay una religión, sino “religiones”.
3. Hay que impulsar un mayor peso horario en las materias de Filosofía, de modo que los **profesores desplazados** puedan acceder a las plazas que les corresponden en lugar de pasar años itinerantes, sin posibilidad de planificar conjuntamente su trabajo y actuación.
4. El Ministerio tiene que comprender la **necesidad de ser consultados**, sin despreciar, arrinconar o discriminar nuestra dignidad como profesores. Otros sí son consultados, nosotros no tenemos que ser menos.